

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.465

Miércoles 3 de Junio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2818411

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "EDIFICIOS SAN MARTÍN 777"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20260800149, de fecha 25 de mayo de 2026, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Edificios San Martín 777", cuyo proponente es Inmobiliaria y Constructora Concepción SpA.

La iniciativa se pretende localizar en la Región del Biobío, provincia de Concepción, comuna de Concepción, específicamente en calle San Martín N° 731, N° 753 y N° 777. Consiste en la construcción y operación de tres edificios independientes destinados a vivienda en altura. La fase de construcción tendrá una duración estimada de 24 meses.

Uno de los edificios contará con 11 pisos de altura y 2 niveles subterráneos, mientras que los otros dos tendrán 12 pisos de altura más terraza y cubierta, además de 2 niveles subterráneos.

Los edificios incluirán equipamiento comercial y oficinas, alcanzando una superficie construida total de 34.618,95 m², sobre un terreno de 4.707,02 m². En total, se proyecta la habilitación de 379 unidades habitacionales, 133 oficinas, 16 locales comerciales, 283 estacionamientos vehiculares y 170 cicleros, distribuidos entre las tres edificaciones.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención entre las 09:00 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes, así como también podrá acceder a ella a través del sitio web: https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2026/05/25/1779732180_2168550054.- María Eliana Vega Fernández, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.

CVE 2818411

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.